

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 105
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Viernes 25 de junio de 1999

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, el día viernes, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Virginia de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director; de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; el Sub-Comisionado Miguel Ángel Chinchilla, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, como Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Por la Dirección de Educación Superior la Lic. Lourdes Judith Aguilar, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior y la Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa. Con excusa la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad “José Cecilio del Valle, UJCV; la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y el Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Virginia de Avilez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente seis de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 10:25 A.M., iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y Apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 104).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Análisis de los Lineamientos sobre el Examen de Suficiencia.
6. Informe de la Comisión integrada en la Sesión No.93 de fecha 28 de abril de 1998, sobre la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de La Ceiba. Emisión del respectivo Dictamen.
7. Propuesta de la Dirección de Educación Superior sobre el desarrollo del Taller “La Educación Superior en el Siglo XXI, Visión y Acción”.
8. Dictamen sobre la Solicitud de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
9. Varios.
10. Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 104).

El Acta No.104 fue aprobada sin enmienda, ni reconsideración, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Señora Secretaria del Consejo Técnico Consultivo Lic. Sayda Burgos de Gálvez, procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de fecha 23 de junio del corriente año, en la cual solicitó se le excuse por no poder asistir a la presente sesión.
- b) Nota de la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV, del 23 de junio del presente año, en la que solicitó se le excuse por no asistir a la presente sesión.
- c) Nota del Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, de fecha 23 de junio del presente año, en la que solicitó se le excuse por su inasistencia a la sesión.
- d) Nota del Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, del 24 de junio del corriente año, en la que solicitó se le excuse, ya que por celebrarse el aniversario de su Centro en esa fecha, no podrá asistir a la presente sesión.

INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PERFIL DE INGRESO Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría del Consejo, informó a los miembros que la Encukest trabajada en el Taller realizado en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el 25 de mayo de 1999, sobre el Perfil de Ingreso y Egreso de los Estudiantes en los Centros de Educación Superior, se le incorporaron las observaciones presentadas por los miembros, teniéndose la Encukestaa final para ser presentada y analizada nuevamente en una próxima sesión.

Seguidamente la Lic. Syda Burgos de Gálvez, Secretaariaa del Consejo, preseentó los documentos que contienen los peerfiles de Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Nturales, elaborados por los Técnicos de Area de la Comisión Nacional de la Educación, quedando pendiente el perfil de Letras, Deportes y Artes.

QUINTO: ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE EL EXAMEN DE SUFICIENCIA.

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos de Gálvez, dio lectura al Documento “LINEAMIENTOS SOBRE EL EXAMEN DE SUFICIENCIA”, que a la letra dice:

“LINEAMIENTOS SOBRE EL EXAMEN DE SUFICIENCIA. 1. DEFINICION. Examen de Suficiencia es la evaluación de una asignatura que se le practica a un alumno que no la ha cursado previamente en el Centro en cuestión que da la suficiencia. **2. JUSTIFICACION.** •El alumno ha logrado los objetivos de aprendizaje por estudio autodidacta. •El alumno ha logrado los objetivos de aprendizaje por experiencia existencial o por actividad laboral. •El alumno solicitó equivalencia en dicha asignatura, pero ésta no procede por razones no de fondo sino formales, y se considera, a juicio de la institución, que el peticionario bien pudiera haber logrado los objetivos de aprendizaje de tal asignatura.”. **3. CRITERIOS DE APLICACIÓN.** •El alumno debe estar matriculado y no haber reprobado previamente la asignatura en referencia en el Centro o en otro del Sistemaa de Educación Superior. •Dicha asignatura debe estar en listado de asignaturas susceptibles de ser aprobadas por suficiencia, determinadas en el plan de estudios de la carrera del alumno solicitante. •Conviene que el Centro determine previamente si hay justificación para proceder a la práctica del examen. •La escala de calificación debe ser la misma vigente en el Centro, pero es conveniente que la nota de aprobación del examen de suficiencia sea mayor que la calificación establecida de acuerdo a las Normas Académicas de cada Centro. •Las técnicas de evaluación deben ser adecuadas a la disciplina, al peso relativo de los elementos teóricos y prácticos y al nivel de estudios de la asignatura correspondiente. •Los Centros deben identificar las eventuales dificultades y los diversos grados de complejidad en la práctica de los exámenes de suficiencia, para asegurar que los procedimientos, normas y políticas internas aplicadas garantizan la confiabilidad del proceso. •Cada Centro definirá y publicará los procedimientos a seguir por los profesores y los alumnos en caso de exámenes de suficiencia. •Si el alumno viene de otro Centro deberá traer su historial académico de estudiante completo, incluyendo asignaturas reprobadas y aprobadas. •Cuando el alumno haya aprobado en otro Centro la Asignatura, según las Normas Académicas Internas, el Centro podrá dar Equivalencia o Suficiencia. •El Examen de Suficiencia se dará solamente

si tiene aprobados los Requisitos previos de la Asignatura. •El Examen de Suficiencia debe estar de acuerdo al Programa analítico del Plan de Estudios y debe tomar en cuenta las habilidades, conocimientos y destrezas. •Cada Centro debe calendarizar y publicar los Exámenes de Suficiencia y deberá entregar al alumno los contenidos de las asignaturas. •Los alumnos que opten a Examen de Suficiencia deberán inscribir la asignatur y recibbir el programa analítico de la Asignatura. El Centro deberá calendarizar y publicar la realización de dichos exámenes. Ciudad Universitaria, 25 de mayo de 1999.

SEXTO: INFORME DE LA COMISIÓN INTEGRADA EN LA SESIÓN No.93 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE LA CEIBA. EMISION DEL RESPECTIVO DICTAMEN.

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del consejo Técnico Consultivo, procedió a dar lectura al Informe presentado por la Comisión, que literalmente dice:

“INFORME DE LA COMISION SOBRE LA VISITA AL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS. U.T.H. OBJETIVO. Dar cumplimiento al Punto No. Quinto del Acta # 93 de fecha 28 de abril de 1998 del Consejo Técnico Consultivo y ratificado en el Punto No. Sexto del Acta # 108 de fecha 23 de febrero de 1999 del Consejo Técnico Consultivo, en vista de la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, para que se le autorice el funcionamiento de un Centro Regional en La Ceiba, Atlántida. PARTICIPANTES. Lic. Miriam Casco, Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Msc. Virgilio Madrid, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Ing. Julio Eguigurens, Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Lic. Sayda Burgos de Gálvez Dirección de Educación Superior, UNAH; Lic. Mélida Muñoz de Paz, Dirección de Educación Superior, UNAH. RECURSOS UTILIZADOS. Viáticos, Pasajes aéreos, Vehículo (de ESNACIFOR), Personal de ISEP, UNICAH, ESNACIFOR Y UNAH. PROGRAMA DE ACTIVIDADES. Miércoles 24, 2:00 p.m. Registro, 3:00 p.m. Servicios (Tesorería, etc.), 4:00 p.m. Administración Académica, 5:00 p.m. Biblioteca, 6:30 p.m. Estudiantes de Pregrado, 7:30 p.m. Profesores de Pregrado, 8:30 p.m. Cena. Jueves 25, 8:00 a.m.

Recorrido por la planta física (Edificio y terreno), 10:00 a.m. Visita a centro Garifuna, 2:00 p.m. Revisar documentos, 4:00 p.m. Investigación y Extensión, 5:00 p.m. Asesoría Académica, 6:30 p.m. Estudiantes de Postgrado, 7:30 p.m. Profesores de Postgrado.

CONCLUSIONES. El Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras que funciona en La Ceiba no dispone de local propio, por lo que funciona en las instalaciones de la Escuela Internacional, institución bilingüe de Nivel Medio. Estas instalaciones reúnen las condiciones requeridas para la actividad docente (suficientes aulas, de buen tamaño e iluminación). Cuentan con un terreno de tamaño suficiente para la construcción de las instalaciones del Centro Universitario; informaron del proyecto de construcción pero no presentaron la planificación correspondiente. Este Centro Regional funciona con cuatro carreras: A. Licenciatura en Mercadotecnia. B. Licenciatura en Gerencia de Negocios. C. Licenciatura en Turismo. D. Maestría en Finanzas. 4. Las oficinas administrativas están instaladas en un espacio físico común, el cual ha sido acondicionado de tal manera que no ofrece las condiciones requeridas por cada una de las secciones que alberga. 5. Hacen uso del laboratorio de computación de la escuela “Internacional”, por lo que no cuentan con programas propios para las carreras que ofrecen. 6. Se detectó que tanto a los estudiantes como al personal docente y administrativo, les falta información sobre normas legales, planificación, etc. de la institución. 7. La biblioteca no reúne las condiciones que exige un Centro de Educación Superior: tiene muy pocos libros, hace falta mobiliario y equipo, carece de personal capacitado y permanente que ofrezca atención. 8. El personal docente dio muestra de un alto grado de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones. 9. La capacitación docente debe ser una actividad de carácter continuo, pero carecen de un plan al respecto. 10. La mayoría de los docentes se han graduado fuera de la UNAH, están pendientes del trámite de incorporación o de reconocimiento de su título. 11. La investigación se realiza mediante el desarrollo programático de algunas asignaturas, pero no como una función institucional, pese a que este centro está impartiendo una maestría y la investigación debe constituir el elemento medular de los postgrados.

RECOMENDACIONES. 1. Debe procurarse que la construcción del edificio para el Centro Regional se haga lo más pronto que se pueda, para que funcione con eficiencia y que se consideren las previsiones de crecimiento y desarrollo. 2. La Universidad Tecnológica de Honduras debe consolidar el funcionamiento de su Centro Regional en La Ceiba antes de lo cual no debe ofrecer nuevas carreras, ni en el grado de Licenciatura ni en postgrados. 3. Hacer una readecuación del espacio físico en que funcionan las oficinas administrativas, de manera que el área destinada a Registro ofrezca mejores condiciones

de seguridad y que en general se pueda dar mejor atención a los usuarios. 4. Debe acondicionarse un espacio para que los docentes puedan hacer trabajos de revisión, planificación, preparación de clase, etc. 5. La Oficina de Registro debe contar con cifras estadísticas sobre los estudiantes y toda la información que acumule debe manejarse no solamente en disket, sino también impresa. 6. El laboratorio de computación debe utilizarse en forma eficiente, para que responda a las necesidades de las carreras en cuanto a software (ejemplo publish), para las carreras de Finanzas y Gerencia de Negocios deben instalarse programas específicos. 7. Debe hacerse uso de diferentes medios para ofrecer, tanto a estudiantes como a personal docente y administrativo, información sobre normas legales, proyectos, planificación, etc. del Centro, para que logren mayor identificación con la institución. 8. Incrementar en la biblioteca la disponibilidad de títulos y volúmenes, en referencia y consulta, para cada una de las carreras. Dotar la biblioteca de recursos técnicos y de personal que tenga la capacitación requerida para que ofrezca un servicio eficiente. 9. Para un mejor rendimiento del personal docente debe establecerse un programa de capacitación continua que responda a necesidades. 10. Los docentes que realizaron estudios fuera de la UNAH y que aún están pendientes, deben proceder a tramitar la incorporación o reconocimiento de su título. 11. Dar participación a los estudiantes en diferentes instancias académicas, para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión, especialmente en actividades extracurriculares y de la organización estudiantil. 12. Es preciso organizar los servicios de tutoría y de orientación para que los estudiantes puedan superar sus problemas, tanto de conocimientos como personales y psicológicos. 13. Disponer de un equipo suficiente de primeros auxilios que permita atender emergencias. 14. Ofrecer servicios secretariales y de fotocopiado para la comunidad universitaria. 15. Estimular dentro del postgrado la investigación básica o aplicada. 16. Destinar un porcentaje del presupuesto del Centro para el desarrollo de la investigación y de la extensión. 17. Para el desarrollo del centro es conveniente tener como base los requerimientos de los estándares aceptados por el Consejo de Educación Superior. Se da a la Universidad Tecnológica de Honduras un plazo de seis meses para que atienda las recomendaciones anteriores en su Centro Regional de La Ceiba, Atlántida. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de Mayo de 1999. Firman, LIC. MIRIAM CASCO, Instituto Superior de Educación Policial ISEP, MSC. VIRGILIO MADRID, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; ING. JULIO EGUIGURENS, Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR y LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ, Dirección de

Educación Superior UNAH. LIC. MELIDA MUÑOZ DE PAZ, Dirección de Educación Superior UNAH”.

El consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y anaalizado el Informe de la Comisión Integrada en la Sesión No.93 de fecha 28 de abril de 1998, sobre la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No.128-105-99

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.619-103-98 adoptado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No.103 de fecha 15 de abril de 1998, teniendo a la vista el Informe de la Comisión Integrada en la Sesión No.93 de fecha 28 de abril de 1998, sobre la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. No dispone de local propio, por lo que funciona en las instalaciones de la Escuela Internacional, institución bilingüe de Nivel Medio.
2. Las oficinas administrativas están instaladas en un espacio físico común, el cual ha sido acondicionado de tal manera que no ofrece las condiciones requeridas por cada una de las secciones que alberga.
3. Hacen uso del laboratorio de computación de la escuela “Internacional”, por lo que no cuentan con programas propios para las carreras que ofrecen.
4. A los estudiantes como al personal docente y administrativo, les falta información sobre normas legales, planificación, etc. de la institución.
5. La biblioteca no reúne las condiciones que exige un Centro de Educación Superior: tiene muy pocos libros, hace falta mobiliario y equipo, carece de personal capacitado y permanente que ofrezca atención.
6. Carecen de un plan de Capacitación para Docentes.
7. Están pendientes del trámite de incorporación o de reconocimiento de su título.

8. La investigación se realiza mediante el desarrollo programático de algunas asignaturas, pero no como una función institucional, pese a que este centro está impartiendo una maestría y la investigación debe constituir el elemento medular de los postgrados.
9. Debe procurarse que la construcción del edificio para el Centro Regional se haga lo más pronto que se pueda, para que funcione con eficiencia y que se consideren las previsiones de crecimiento y desarrollo.
10. Consolidar el funcionamiento de su Centro Regional en La Ceiba antes de lo cual no debe ofrecer nuevas carreras, ni en el grado de Licenciatura ni en postgrados.
11. Hacer una readecuación del espacio físico en que funcionan las oficinas administrativas, de manera que el área destinada a Registro ofrezca mejores condiciones de seguridad y que en general se pueda dar mejor atención a los usuarios.
12. Debe acondicionarse un espacio para que los docentes puedan hacer trabajos de revisión, planificación, preparación de clase, etc.
13. La Oficina de Registro debe contar con cifras estadísticas sobre los estudiantes y toda la información que acumule debe manejarse no solamente en disket, sino también impresa.
14. El laboratorio de computación debe utilizarse en forma eficiente, para que responda a las necesidades de las carreras en cuanto a software (ejemplo publish), para las carreras de Finanzas y Gerencia de Negocios deben instalarse programas específicos.
15. Debe hacerse uso de diferentes medios para ofrecer, tanto a estudiantes como a personal docente y administrativo, información sobre normas legales, proyectos, planificación, etc. del Centro, para que logren mayor identificación con la institución.
16. Incrementar en la biblioteca la disponibilidad de títulos y volúmenes, en referencia y consulta, para cada una de las carreras. Dotar la biblioteca de recursos técnicos y de personal que tenga la capacitación requerida para que ofrezca un servicio eficiente.
17. Para un mejor rendimiento del personal docente debe establecerse un programa de capacitación continua que responda a necesidades.
18. Los docentes que realizaron estudios fuera de la UNAH y que aún están pendientes, deben proceder a tramitar la incorporación o reconocimiento de su título.
19. Dar participación a los estudiantes en diferentes instancias académicas, para el cumplimiento de las funciones de

- docencia, investigación y extensión, especialmente en actividades extracurriculares y de la organización estudiantil.
20. Es preciso organizar los servicios de tutoría y de orientación para que los estudiantes puedan superar sus problemas, tanto de conocimientos como personales y psicológicos.
 21. Disponer de un equipo suficiente de primeros auxilios que permita atender emergencias.
 22. Ofrecer servicios secretariales y de fotocopiado para la comunidad universitaria.
 23. Estimular dentro del postgrado la investigación básica o aplicada.
 24. Destinar un porcentaje del presupuesto del Centro para el desarrollo de la investigación y de la extensión.
 25. Para el desarrollo del centro es conveniente tener como base los requerimientos de los estándares aceptados por el Consejo de Educación Superior.
 26. Que se de a la Universidad Tecnológica de Honduras un plazo de seis meses para que atienda las recomendaciones anteriores en su Centro Regional de La Ceiba, Atlántida.

RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba; este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Apertura del Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la Ciudad de la Ceiba; previa consideración de las Observaciones planteadas en el presente Dictamen.

San Pedro Sula, 25 de junio de 1999.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY**

SEPTIMO: PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL DESARROLLO DEL TALLER “LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI, VISIÓN Y ACCIÓN”.

La Señora Secretaria, Lic. Sayda Burgos, dio lectura al documento que literalmente dice:

PROPUESTA APROBADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO PARA LA REALIZACION DEL TALLER “LAS TENDENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI”. La Dirección de Educación Superior de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo en la Sesión No. 102 de fecha 23 de marzo del corriente año y en su condición de Organo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante la cual cumple el Mandato Constitucional de Organizar, Dirigir y Desarrollar la Educación Superior de nuestro país como Secretaría de El Nivel para coordinar y servir de enlace entre los Centros de Educación Superior, con el ánimo de promover la superación cualitativa de la Educación Superior, presenta a consideración de los Honorables Miembros del Consejo Técnico Consultivo la siguiente propuesta: ⇒La realización del Taller: “ *Las Tendencias de la Educación Superior en el Siglo XXI*”; tomando como base el Documento “**Política para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior**”, preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura **UNESCO**, en los siguientes términos: **Taller: “ Las Tendencias de la Educación Superior en el Siglo XX”**. **OBJETIVOS:** Orientar a las Autoridades Superiores de los Centros del Nivel sobre las tendencias de la Educación Superior en el Siglo XXI. ⇒Conocer el estudio sobre las tareas que debe enfrentar la Educación Superior en el Siglo XXI. **DIRIGIDO A:** Miembros Propietarios y Sustitutos Legales o Suplentes Designados del Consejo Técnico Consultivo. **RESPONSABLES:** La Organización del evento corresponderá a la Dirección de Educación Superior, el que se desarrollará a continuación de la Sesión del Consejo Técnico Consultivo a partir del 27 de julio y concluyendo el 30 de noviembre del presente año. Los Rectores o Directores de los Centros de Educación Superior serán los encargados de desarrollar los temas. Se elaborará un Calendario en el cual se distribuirá los temas para cada fecha; dejando a consideración de los Señores miembros del Consejo Técnico Consultivo la selección de los temas a exponer. **TEMAS:** El Documento de Políticas para el cambio y el Desarrollo en la Educación Superior, cuenta con los siguientes temas: LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI VISION Y ACCION, que contiene los siguientes aspectos: •Tendencias de la Educación Superior.

•Desafíos que se plantean a la Educación Superior en un mundo que se transforma. •Las Respuestas de la Educación Superior: Un nuevo concepto. •Cambio y desarrollo de la Educación Superior: La función de la UNESCO. •Hacia una renovación de la Educación Superior: La “Universidad Dinámica” y el “Nuevo Pacto Académico”. HACIA UN PROGRAMA 21 PARA LA EDUCACION SUPERIOR. •Misiones de la Enseñanza Superior. • Interacción con la Sociedad en su Conjunto. •Mutación: Educación Permanente, Diversificación y Flexibilidad. •Acceso a la Educación Superior. •Estudiantes y Docentes. •Autonomía y deber de Rendición de Cuentas, Libertades Académicas, Objetividad y Vigor Intelectual en el Ejercicio de las funciones. •Investigación y Previsión. LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO DEL TRABAJO. •Las Circunstancias y Opiniones Polémicas con Respecto al Trabajo y el Empleo de Graduados. •Tareas Educativas Cambiantes para la Educación Superior. •El Papel ambiente de las Instituciones de Educación Superior. •Consecuencias para la Acción Futura. LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. •Desarrollo Humano Sostenible. • Las Universidades: Puntales Intelectuales. •La Educación Superior y el Debate sobre el Desarrollo Sostenible. •La Realidad Rebelde: Centro del Debate Temático. •Reorientar la Educación Superior. •Estrategia para la Acción Futura. LA CONTRIBUCION AL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL. •El Papel de las Universidades en el Desarrollo Regional. •Universidades y Comunidades. • Las Universidades y el Desarrollo Económico. LA FORMACION DEL PERSONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR: UNA MISION PERMANENTE. •¿Por qué nos preocupamos por la formación del personal?. •¿Cuáles son los desafíos actuales?. •¿Qué papeles desempeñará en el futuro el personal de las instituciones de enseñanza Superior y qué competencias precisará?. •¿Qué tipo de formación inicial y permanente se precisan para hacer frente a estos desafíos?. ¿Qué tipo de condiciones de trabajo y de sistemas de incentivos deberían acompañar a las políticas de formación para motivar al personal y crear un entorno de trabajo favorable?. •¿Qué papel podrían desempeñar las estrategias de cooperación entre universidades en la formación de los recursos humanos de la enseñanza superior?. •Las próximas etapas: Algunas propuestas de acción. DE LO TRADICIONAL A LO VIRTUAL: LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. •La Enseñanza a Distancia. •El Concepto de Universidad Virtual. •Algunos Proyectos de Universidades Virtuales. •La Información, las Mediatecas Virtuales, las Bibliotecas Numéricas. EDUCACION SUPERIOR PARA UNA NUEVA SOCIEDAD: LA VISION DE LOS ESTUDIANTES. •El Diálogo entre la UNESCO y los estudiantes. •La Problemática de la Formación Profesional y del Empleo de los Graduados.

• Reforzamiento de la Participación de los Estudiantes en la Renovación de la Educación Superior: Objetivos y Estrategias. LA EDUCACION SUPERIOR Y LA INVESTAGACION: DESAFIOS Y OPORTUNIDADES. •Relaciones de la Universidad con el Gobierno y la Industria. •Investigación Básica e Investigación Aplicada. •La Función de la Tecnología de la Información. •Responsabilidad Social del Investigador. •La dimensión Internacional de la Enseñanza Superior y la Investigación. Programa para el Siglo XXI. •Estrategia de Acción para el Futuro. CONTRIBUCION DE LA EDUCACION SUPERIOR AL SISTEMA EDUCATIVO EN SU CONJUNTO. La Necesidad de una Función más Importante de la Educación Superior. •Contribuciones de la Educación Superior. •Contribuciones Conceptuales Mediante la Investigación. •Contribuciones a la Formación de Personal Mediante la Enseñanza. •La programación para el desarrollo de los temas de acuerdo a las restantes sesiones para el presente año, sería el siguiente:

MES	FECHA	LUGAR
JULIO	MARTES 27	USPS
AGOSTO	MARTES 31	EAP
SEPTIEMBRE	MARTES 28	CEDAC
OCTUBRE	MARTES 26	ESNACIFOR
NOVIEMBRE	MARTES 30	ENA

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 29 de junio de 1999.

LIC SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA DE EL NIVEL

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido este punto consideró conveniente aprobar el documento de la siguiente forma:

PROPUESTA APROBADA POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO PARA LA REALIZACION DEL TALLER “LAS TENDENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI”. ⇒El Consejo Técnico Consultivo en la Sesión No. 105 de fecha 25 de junio de 1999, conoció, discutió y aprobó la Propuesta de la Dirección de Educación Superior para la realización del Taller: “ *Las Tendencias de la Educación Superior en el Siglo XXI*”; tomando como base el Documento “**Política para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior**”, preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura **UNESCO**, en los

siguientes términos: **Taller: “ Las Tendencias de la Educación Superior en el Siglo XX”.** **OBJETIVOS:** Orientar a las Autoridades Superiores de los Centros del Nivel sobre las tendencias de la Educación Superior en el Siglo XXI. ⇒ Conocer el estudio sobre las tareas que debe enfrentar la Educación Superior en el Siglo XXI. **METODOLOGIA DE TRABAJO:** Los Miembros Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo, serán responsables de desarrollar el tema que le ha sido asignado a cada Centro. A continuación de la exposición se prevee una etapa de discusión y análisis en la que se plantearán las conclusiones de cada tema. **TEMAS:** El Documento de Políticas para el cambio y el Desarrollo en la Educación Superior, cuenta con los siguientes temas: LA EDUCACION SUPERIOR EN EL SIGLO XXI VISION Y ACCION, que contiene los siguientes aspectos: •Tendencias de la Educación Superior. •Desafíos que se plantean a la Educación Superior en un mundo que se transforma. •Las Respuestas de la Educación Superior: Un nuevo concepto. •Cambio y desarrollo de la Educación Superior: La función de la UNESCO. •Hacia una renovación de la Educación Superior: La “Universidad Dinámica” y el “Nuevo Pacto Académico”. **RESPONSABLE: DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** **FECHA: Sesión del 27 de julio de 1999.** HACIA UN PROGRAMA 21 PARA LA EDUCACION SUPERIOR. •Misiones de la Enseñanza Superior. • Interacción con la Sociedad en su Conjunto. •Mutación: Educación Permanente, Diversificación y Flexibilidad. •Acceso a la Educación Superior. •Estudiantes y Docentes. •Autonomía y deber de Rendición de Cuentas, Libertades Académicas, Objetividad y Vigor Intelectual en el Ejercicio de las funciones. •Investigación y Previsión. **RESPONSABLE: Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción.** **FECHA: Sesión del 28 de septiembre de 1999.** LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO DEL TRABAJO. •Las Circunstancias y Opiniones Polémicas con Respecto al Trabajo y el Empleo de Graduados. •Tareas Educativas Cambiantes para la Educación Superior. •El Papel ambiente de las Instituciones de Educación Superior. •Consecuencias para la Acción Futura. **RESPONSABLE: Universidad Tecnológica Centroamericana.** **FECHA: Sesión del 26 de octubre de 1999.** LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. •Desarrollo Humano Sostenible. • Las Universidades: Puntos Intelectuales. •La Educación Superior y el Debate sobre el Desarrollo Sostenible. •La Realidad Rebelde: Centro del Debate Temático. •Reorientar la Educación Superior. •Estrategia para la Acción Futura. **RESPONSABLE: Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.** **FECHA: Sesión del 31 de agosto de 1999.** LA CONTRIBUCION AL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL. •El Papel de las Universidades en el Desarrollo Regional. •Universidades y

Comunidades. • Las Universidades y el Desarrollo Económico. **RESPONSABLE: Universidad Nacional Autónoma de Honduras. FECHA: Sesión del 27 de julio de 1999.** LA FORMACION DEL PERSONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR: UNA MISION PERMANENTE. •¿Por qué nos preocupamos por la formación del personal?. •¿Cuáles son los desafíos actuales?. •¿Qué papeles desempeñará en el futuro el personal de las instituciones de enseñanza Superior y qué competencias precisará?. •¿Qué tipo de formación inicial y permanente se precisan para hacer frente a estos desafíos?. ¿Qué tipo de condiciones de trabajo y de sistemas de incentivos deberían acompañar a las políticas de formación para motivar al personal y crear un entorno de trabajo favorable?. •¿Qué papel podrían desempeñar las estrategias de cooperación entre universidades en la formación de los recursos humanos de la enseñanza superior?. •Las próximas etapas: Algunas propuestas de acción. **RESPONSABLE: Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”. FECHA: Sesión del 26 de octubre de 1999.** DE LO TRADICIONAL A LO VIRTUAL: LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. •La Enseñanza a Distancia. •El Concepto de Universidad Virtual. •Algunos Proyectos de Universidades Virtuales. •La Información, las Mediatecas Virtuales, las Bibliotecas Numéricas. **RESPONSABLE: Escuela Nacional de Agricultura. FECHA: Sesión del 30 de noviembre de 1999.** 1. EDUCACION SUPERIOR PARA UNA NUEVA SOCIEDAD: LA VISION DE LOS ESTUDIANTES. •El Diálogo entre la UNESCO y los estudiantes. •La Problemática de la Formación Profesional y del Empleo de los Graduados. •Reforzamiento de la Participación de los Estudiantes en la Renovación de la Educación Superior: Objetivos y Estrategias. **RESPONSABLE: Universidad Tecnológica de Honduras. FECHA: Sesión del 28 de septiembre de 1999.** LA EDUCACION SUPERIOR Y LA INVESTAGACION: DESAFIOS Y OPORTUNIDADES. •Relaciones de la Universidad con el Gobierno y la Industria. •Investigación Básica e Investigación Aplicada. •La Función de la Tecnología de la Información. •Responsabilidad Social del Investigador. •La dimensión Internacional de la Enseñanza Superior y la Investigación. Programa para el Siglo XXI. •Estrategia de Acción para el Futuro. **RESPONSABLE: Instituto Superior Superior de Educación Policial. FECHA: Sesión del 31 de agosto de 1999.** CONTRIBUCION DE LA EDUCACION SUPERIOR AL SISTEMA EDUCATIVO EN SU CONJUNTO. La Necesidad de una Función más Importante de la Educación Superior. •Contribuciones de la Educación Superior. •Contribuciones Conceptuales Mediante la Investigación. •Contribuciones a la Formación de Personal Mediante la Enseñanza. **RESPONSABLE: Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”. FECHA: Sesión del 30 de noviembre**

de 1999. •La reproducción del “*Documento de Políticas para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior*” tiene un costo de Lps. 229.00 los que deberán cancelar en la Tesorería General de la UNAH. •La programación para el desarrollo de los temas de acuerdo a las restantes sesiones para el presente año, sería el siguiente:

<i>MES</i>	<i>FECHA</i>	<i>LUGAR</i>	<i>TEMAS</i>	<i>CENTROS EXPOSITORES</i>
JULIO	MARTES 27	USPS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Educación Superior en el Siglo XXI Visión y Acción. 2. Contribución al Desarrollo Nacional y Regional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Educación Superior, DES. 2. UNAH
AGOSTO	MARTES 31	EAP	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Educación Superior y el Desarrollo Humano Sostenible. 2. La Educación Superior y la Investigación: Desafíos y Oportunidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ESNACIFOR 2. ISEP
SEPTIEMBRE	MARTES 28	CEDAC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacia un Programa 21 para la Educación Superior. 2. Educación Superior para una nueva Sociedad: La Visión de los Estudiantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. CEDAC 2. U.T.H.
OCTUBRE	MARTES 26	ESNACIFOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las exigencias del mundo del Trabajo. 2. La formación de Personal de la Educación Superior: Una Misión Permanente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. UNITEC 2. UNICAH
NOVIEMBRE	MARTES 30	ENA	<ol style="list-style-type: none"> 1. De lo tradicional a lo virtual: Las Nuevas Tecnologías de la Información. 2. Contribución de la Educación Superior al Sistema Educativo en su conjunto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ENA 2. UPNFM

San Pedro Sula, 25 julio de 1999.

LICDA. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA DE EL NIVEL

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado la Solicitud de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; resolvió emitir el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No.129-105-99

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.698-116-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No.116 de fecha 11 de junio de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICHA; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Artículo 1.- Debe indicarse la naturaleza privada o particular de la UNICAH, de acuerdo a la Ley que rige este tipo de universidades.
2. Artículo 4.- En los Estatutos vigentes, se expresa en el literal d): Desarrollar programas de extensión que propicien la interacción sociedad-universidad, con mutuo respeto y beneficio.
3. Artículo 6.- Apartado b.- Es conveniente cambiar Dependencias Ejecutivas por Organos Ejecutivos; ya que la Ley expresa órganos de dirección y de administración.
4. Artículo 8.- Modificar el literal d) así: Firmar junto con el Rector y el Secretario General los títulos y diplomas extendidos por la Universidad.
5. Artículo 11.- Agregar en los literales c) y d). Sin perjuicio de lo que disponga el Consejo de Educación Superior. Este agregado debe hacerse porque la Ley de Educación Superior le da esta atribución al Consejo de Educación Superior en el artículo 17.
6. Artículo 12.- Debe clasificarse, ya que hace diferencia entre miembros con derecho a voto y voz, elegidos por el Claustro

Universitario y otros miembros solo con derecho a voz que no se dice quien lo elige.

7. Artículo 13, literal a), suprimir fines y principios y agregar, Conforme a estos Estatutos. En el literal f) agregar: en primera instancia.- Por que la Ley de Educación Superior le da esta atribución al Consejo de Educación Superior en el artículo 17.
8. Artículo 14.- Se usa el término instancia ejecutiva y en el artículo 6 se usa el término dependencias ejecutivas; debe haber una sola forma de denominar lo mismo.
9. Artículo 17.- Modificar el literal g) así: Firmar junto con el Gran Canciller y el Secretario General los títulos y diplomas extendidos por la Universidad. Agregar otro literal que diga: nombrar a los Directores Académicos.
10. Artículo 29.- Modificar el literal f) así: Firmar junto con el Gran Canciller y el Rector los títulos y diplomas extendidos por la Universidad.
11. Artículo 20, literal g).- Cambiar: Actuar de superior inmediato, por: Actuar como superior inmediato.
12. Artículo 20, literal l), modificar el contenido del literal l) de manera tal que retome lo que expresa el artículo 15 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior que dice así: “La actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los Centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo”. Deben mencionarse solo las funciones de docencia, investigación, extensión y pastoral.
13. Artículo 31.- Modificar la redacción. Debe expresarse que el sustituto del Secretario General será interino; por otra parte solamente debe de participar en ese nombramiento un órgano de gobierno.
14. Artículo 33, literal a) agregar: para que haya entre esas funciones integración y desarrollo armónico.
15. Artículo 35.- Escribir así: Para ser Director Académico se deben llenar los siguientes requisitos: aquí lo que se agrega es la palabra llenar.
16. Consultar con los funcionarios de la UNICAH porque no existe el Director de Docencia, quien cumple sus funciones.
17. Mencionar en un artículo cuales son las Direcciones Académicas.
18. Compatibilizar el artículo 41 con el artículo 42, en relación a las funciones que se le confieren al Consejo Administrativo.
19. Consultar con los funcionarios de UNICAH, porque los Directores Administrativos son nombrados por el Rector a

propuesta del Vice-Rector Administrativo, y esto no se da con los Directores Académicos.

20. Artículo 44.- Debe escribirse: Para ser Director Administrativo.- Se agregó la palabra administrativo.
21. Solicitar aclaración porqué la Dirección de Bienestar Estudiantil está en Pastoral y no entre las direcciones académicas.
22. Recomendar la creación de: Las Juntas Directivas de las Facultades. No se contempla quien sustituirá al Decano en su ausencia.
23. Artículo 78.- Modificar la redacción así: La obligaciones y derechos de los estudiantes están contenidos en las Leyes del Nivel de Educación Superior y en las Normas Académicas de la Universidad. Se incentivará a los estudiantes de excelencia académica a través de becas y facilidades financieras de acuerdo con el reglamento de becas vigente.
24. Deben ordenarse los capítulos y artículos de acuerdo a la organización que se presenta en el artículo 6.

RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud de Reforma del estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; este Consejo recomienda: Aprobar la Solicitud de Reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; previa consideración de las observaciones planteadas en el presente dictamen.

San Pedro Sula, 25 de junio de 1999.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY**

NOVENO: VARIOS

En este apartado no se desarrolló ningún tema.

DECIMO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta por Ley, Lic. Virginia García de Avilez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 105 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con treinta y cinco minutos del día viernes veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Firman la presente Acta, la Lic. Virginia García de Avilez, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**LIC. VIRGINIA GARCIA DE AVILEZ
PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**